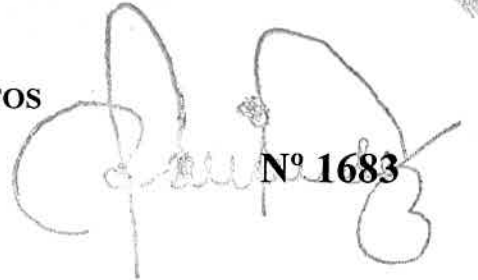




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 1683

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.363/19, por el cual se sancionó la Ordenanza N°:4.678 de fecha 11 de Julio de 2019, promulgada mediante Decreto N°:1.166 de fecha 17 de Julio de 2019, referente a la condonación de la deuda de la Tasa de Servicios Generales, respecto de los inmuebles propiedad del Sr. Ertel, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error administrativo se condonó la deuda por el ejercicio 2019, omitiéndose los años anteriores (2015, 2016, 2017 y 2018);

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nro. 1.166/2019 de fecha ----
----- 17 de Julio de 2019, el que quedará redactado de la siguiente
manera:

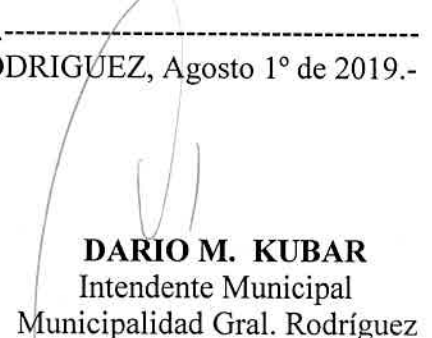
“ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 40º de la “Ley Orgánica de
----- las Municipalidades”, y conforme el Artículo 70º inciso
“a” de la Ordenanza N°:4.455/17 promulgada por Decreto N° 2.344/17, -
condónase la deuda que registra el Sr. ERTEL, Leandro (D.N.I. N° - - - - -
17.743.244), con domicilio en la calle Balcarce S/N del Barrio Vista Linda,
del Partido de General Rodríguez, en concepto de la “Tasa por Servicios –
Generales “ correspondiente a los ejercicios 2015,2016,2017,2018, respecto
del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V Sección
R, Manzana:312; Parcela:9; Partida 95.430 y Circunscripción: V, Sección R,
Manzana 312, Parcela 10, Partida 7745” .-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 1º de 2019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.306 (MIL TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1684
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, al Señor Néstor Oscar Rodríguez, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 2 de Agosto de 2019 en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor NESTOR OSCAR RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:18.233.380 – CLASE 1967), Legajo Nro. 4.395.

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2019.

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.307 (MIL TRESCIENTOS SIETE))



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1685

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva al Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, Sr. Néstor Oscar Rodríguez, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N°:4.450/17, Anexo XI, prorrogado mediante Decreto N°:2/2019, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el Señor NESTOR OSCAR RODRIGUEZ (D.N.I.N°: ---
----- 18.233.380 - CLASE 1967), revistando bajo Legajo Interno N°:4395, ,
tendrá derecho a la percepción de una bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente
en un 30% (TREINTA POR CIENTO) del sueldo básico de su categoría, quien se ---
desempeña como Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, a partir
del día 2 de Agosto de 2019.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Progra-
mática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión

Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.308 (MIL TRESCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1686

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.638/19, iniciado por el Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de asistir con atletas de Patín Artístico en el torneo denominado "Open Roll Sport" a desarrollarse en la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán;

Que, a fs. 02 obra invitación al mentado torneo;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal desde el 12 al 15 de septiembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- atletas pertenecientes a la modalidad de Patín Artístico del Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem, para asistir al torneo denominado "Open Roll Sport" que se desarrollará en la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, los días 12 al 15 de septiembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo de la entidad solicitante.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.309 (MIL TRESCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1687

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.580/19, iniciado desde la Secretaría de Gobierno;
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el merendero "abriendo surcos" propicia el uso del micro municipal a fines de trasladar a sus integrantes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 10 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte del ----- merendero "abriendo surcos", para el traslado de sus integrantes hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de agosto del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del Municipio.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

[Handwritten signature]

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.310 (MIL TRESCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1688

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.365/19, iniciado por el Rotary Club de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Presidente del Rotary Club de General Rodríguez inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, se convocará a jóvenes de 4º, 5º y 6º año del nivel secundario, promocionando alternativas de estudio ofrecidas por distintas instituciones, tanto Universidades como Institutos Terciarios;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "XVI Expo Universidades de Rotary" a desarrollarse el día 15 de agosto del corriente año en las instalaciones del Porteño Atlético Club;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "XVI Expo -----
----- *Universidades de Rotary*" a desarrollarse en las instalaciones del
Porteño Atlético Club el día 15 de agosto del corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de
----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el
dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.311 (MIL TRESCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1689

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.382/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 1.230/19, en virtud de verse modificada la fecha de los festejos a realizarse en marco del "Día del Niño"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 09 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social informa que, por razones administrativas, el evento mencionado anteriormente se llevará a cabo el día 24 de agosto del corriente año; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.230/19;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.230/19 en su Artículo 1° el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal *los festejos a realizarse* ----- *en marco del Día del Niño* a desarrollarse en el predio de la estación de nuestra ciudad el día 24 de agosto del corriente año.”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.312 (MIL TRESCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1690

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 31/32 obra copia del Decreto Nro. 1.017 de fecha 05 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 29/2019 referente a la *instalación de gas y otros en la E.E.S. Nro. 05*;

Que, a fs. 33/37 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 38/80 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 81 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 82/84 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 85 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 29/19, para efectivizar la *instalación de gas y otros en la E.E.S. Nro. 05*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3945) CASERTA ANGEL OMAR, por un valor de \$969.899,97 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100);

Que, a fs. 87 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interno dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 88 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1550; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 89 la Sra. Subcontadora Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$969.899,97 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1366 y 1-1550, obrantes a fs. 13 y 88 del presente Expediente Nro. 4050-212.515/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3945) CASERTA ANGEL OMAR, ---
----- con domicilio en Churruca Nro. 9256 del partido de Loma Hermosa, por un valor de \$969.899,97 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100) la Licitación Privada Nro. 29/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.017 de fecha 05 de julio de 2019, para llevar a cabo la *instalación de gas y otros en la E.E.S. Nro. 05*.-----
Dec. n°: 1.313/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1691

///...2.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 29/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro.
1-1366; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y
Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario:
Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial; y Nro. 1-1550;
Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario:
Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, obrantes a fs. 13 y
88 del Expediente Nro. 4050-212.515/19.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una
vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.313 (MIL TRESCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1692

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0213.662/19, con motivo de la solicitud de Licencia Especial, del agente municipal el Sr. Legnoverde López Carlos Maximiliano, por el período comprendido desde el 29/07/2019 hasta el 11/08/2019, para desarrollar tareas de índole política; y

CONSIDERANDO:

Que la Licencia Especial Inc. 12 razones políticas, (...) se encuentran comprendidos en los arts. 45 de la Ordenanza 4654/19, que expresamente dice: **ARTICULO 45:** “El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias: (...) 12 Especiales (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre); (...)”;

Que a fs. 03 obra copia de la certificación de por la Junta Electoral de la lista de precandidato oficializadas por la Junta electoral de la Provincia de Buenos Aires del partido Dignidad Popular;

Que a fs. 04 la Sra. Directora de Recursos Humanos, toma conocimiento y manifiesta intervenir en lo solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

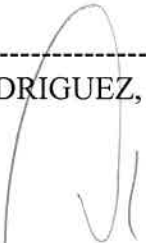
ARTICULO 1º: Otórgase licencia especial por razones políticas, con goce de haberes al ----- Agente Municipal el Señor Legnoverde López Carlos Maximiliano, por el período comprendido entre el 29/07/2019 hasta el 11/08/2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.314 (MIL TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1693

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.635/19, con motivo de la solicitud de Licencia Especial, del agente municipal el Sr. Gonzalez Enrique Alejandro, por el período comprendido desde el 29/07/2019 hasta el 11/08/2019, para desarrollar tareas de índole política; y

CONSIDERANDO:

Que la Licencia Especial Inc. 12 razones políticas, (...) se encuentran comprendidos en los arts. 45 de la Ordenanza 4654/19, que expresamente dice: **ARTICULO 45:** “El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias: (...) 12 Especiales (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre); (...)”;

Que a fs. 03 obra copia de la certificación de por la Junta Electoral de la lista de precandidato oficializadas por la Junta electoral de la Provincia de Buenos Aires del partido Dignidad Popular;

Que a fs. 03 la Sra. Directora de Recursos Humanos, toma conocimiento y manifiesta intervenir en lo solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase licencia especial por razones políticas, con goce de haberes al ----- Agente Municipal el Señor Gonzalez Enrique Alejandro, por el período comprendido entre el 29/07/2019 hasta el 11/08/2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.315 (MIL TRESCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1694

VISTO:

El Expediente N° 4050-0213.197/2019, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02, el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública para efectivizar la construcción del "Sum y Playón Deportivo en el Barrio Agua de Oro";

Que a fs. 03 obra Solicitud de Pedido N° 1618 del ejercicio 2019, solicitado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 04 a 07 obra copia simple del convenio de financiamiento para la mejora del Habitat- Ley 14.449 de Acceso Justo al Habitat, suscripto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que a fs. 08 a 107 obra agregado el Pliego de bases y Condiciones Generales, Particulares, memorias descriptivas, planos y equipamientos para el edificio;

Que a fs. 109 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, toma conocimiento e intervención, remite las actuaciones al sr. contador municipal a fin de producir la imputación preventiva;

Que a fs. 110 obra Solicitud de Gastos N° 1-1508 Jurisdicción: 111.01.05.000 "Secretaría de Planificación Infraestructura y SSPP, Unidad Ejecutora: 5-Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP- Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos; Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 "De origen provincial";

Que a fs. 111 la Sra. Sub Contadora municipal, informa las erogaciones por un total de \$6.523.826,32 (Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintiséis con 32/100) correspondiente a la construcción de S.U.M. y Playón deportivo en el Barrio Agua de Oro, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1508 obrante a fs. 110 del presente expediente;

Que a fs. 112 a 143 obra agregado el Pliego de bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 144, el Sr. Jefe de Compras Sr. Javier Franze, hace saber que el presupuesto oficial determinado para la construcción de Sum y playón deportivo en el Barrio Agua de Oro es de \$6.523.826,32 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintiséis con 32/100), **asignando el número de LICITACION PUBLICA N° 11/2019**, conforme lo establecido por el Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y que la apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Agosto de 2019 a las 09:00 hs. En igual fojas, informa que el valor del Pliego será de \$8.809,85 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Nueve con 85/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1695

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a **Licitación Pública N° 11/2019** para la construcción del --
----- "**Sum y Playón Deportivo en el Barrio Agua de Oro**", de acuerdo con
los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrante en autos, por un presupuesto
oficial de \$ \$6.523.826,32 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos
Veintiséis con 32/100).-----

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares --
----- obrantes, fijando un valor del mismo en la suma de \$8.809,85 (Pesos
Ocho Mil Ochocientos Nueve con 85/100), el que podrá retirarse de la oficina de
Compras hasta 24hs, antes de la fecha fijada para la apertura.-----

ARTÍCULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Agosto de 2019, a las
----- 09:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas preventivamente a la siguiente Solicitud de Gastos N° 1-1508
Jurisdicción: 111.01.05.000 "Secretaría de Planificación Infraestructura y SSPP, Unidad
Ejecutora: 5- Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP-
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 132 "De origen provincial". -----

ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: Se establece que la empresa que resulte adjudicataria deberá instalar su
----- correspondiente obrador habilitado dentro de este Partido de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 7º: El presente decreto será refrendado por el Sr. de Planificación de -----
----- Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2019.-

[Handwritten signature]
MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.316 (MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1696

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.215/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Zoe Antonella Velasquez ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:43, Cuadro: Jardín 6, Sección:Angelitos, ----- para los restos del extinto ZOE ANTONELLA VELASQUEZ, a partir del día 11 de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO.", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----


ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.317 (MIL TRESCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1697

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.529/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Francisco Rafael Herrera ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:301, Cuadro: 27, Sección:1°, para los restos ----- del extinto FRANCISCO RAFAEL HERRERA, a partir del día 13 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.318 (MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1698

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.390/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Vasconcello ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:56, Cuadro: Jardín 6, Sección:Angelitos, ----- para los restos del extinto N.VASCONCELLO, a partir del día 28 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.319 (MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
Nº 1699

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.459/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Armando Galdos Morales; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:60, Cuadro: Jardín, Sección:IV, para los ----- restos del extinto CARLOS ARMANDO GALDOS MORALES, a partir del día 28 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.320 (MIL TRESCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1700

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.017/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pabla BRITES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 69, Cuadro: 34, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto PABLA BRITES, a partir del día 29 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-).--

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.321 (MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1701

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.020/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Julia Cabrera; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:56 Cuadro: 32, Sección:I, para los restos ----- del extinto MARIA JULIA CABRERA, a partir del día 30 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

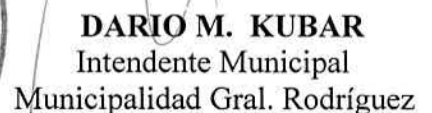
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.322 (MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1702

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.256/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Osvaldo Elías Orellana Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:250 Cuadro: 13, Sección:I, para los restos ---
----- del extinto OSVALDO ELIAS ORELLANA MUÑOZ, a partir del día
16 de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria ---
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.323 (MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Firma manuscrita]
Nº 1703

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.587/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José CARDOZO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 109, Cuadro: Jardín, Sección: III, para los --
----- restos del extinto JOSE CARDOZO, a partir del día 04 de Febrero de
2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-).--

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.324 (MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1704
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.498/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Angel PIÑARANDA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 319, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto MIGUEL ANGEL PIÑARANDA, a partir del día
29 de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-)---

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.325 (MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1705

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.116/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mía Steisy Valverde Maqui; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:41, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, para ----- los restos del extinto MIA STEISY VALVERDE MAQUI, a partir del día 7 de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria --- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

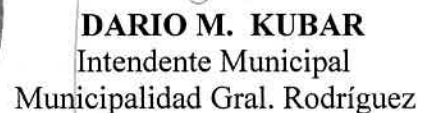
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1706

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.453/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Aymar Sofía Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:126, Cuadro: 13, Sección:1º, para los restos -
----- del extinto AYMAR SOFIA RIOS, a partir del día 26 de Enero de 2.019,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.327 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1707

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.498/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Zulma BERON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 102, Cuadro: Jardín, Sección: 4, para los ----- restos del extinto ZULMA BERON, a partir del día 05 de Junio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

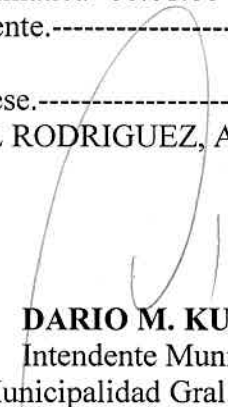
ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.328 (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1708

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.418/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pedro Enrique Pereyra; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:76, Cuadro: Jardín, Sección:IV, para los ----- restos del extinto PEDRO ENRIQUE PEREYRA , a partir del día 31 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000).-----


ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.329 (MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1709

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.216/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Edelma Nélica EXPOSITO; y

CONSIDERANDO:

Que se desconocen familiares del occiso;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 165, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto EDELMA NELIDA EXPOSITO, a partir del día 12
de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-).--

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.330 (MIL TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1710

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.953/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Adriana Mónica Castro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:14, Cuadro: 12, Sección:1°, para los restos ---
----- del extinto ADRIANA MONICA CASTRO , a partir del día 10 de
Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria ---
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.331 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1711

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.855/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Sandra RAMIREZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 67, Cuadro: 20, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto MARIA SANDRA RAMIREZ, a partir del día 05 de
Junio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.332 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1712

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.984/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Hugo Armando RODRIGUEZ GALVIS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ -----
----- GALVIS (D.N.I. N° 94.777.386), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.333 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.600/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Angel VILLALON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 20, Cuadro: 38, Sección: 2º, para los -----
----- restos del extinto MIGUEL ANGEL VILLALON, a partir del día 05
de Junio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.531/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juana ACEVEDO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 105, Cuadro: Jardín, Sección: IV, para los ----- restos del extinto JUANA ACEVEDO, a partir del día 6 de Junio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.335 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1715

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.139/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ramón Alejandro Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:83, Cuadro: 33, Sección:1°, para los restos ---
----- del extinto RAMON ALEJANDRO GOMEZ, a partir del día 9 de
Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria ---
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

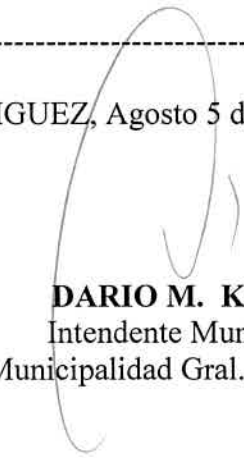
ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.336 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1716

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.529/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Teresa Isabel Perez Monua; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:87, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos ---
----- del extinto RAMON ALEJANDRO GOMEZ, a partir del día 5 de Junio
de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria ---
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.337 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1717

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.284/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Ramón Hipólito Ruiz, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor RAMON HIPOLITO RUIZ -----
----- (D.N.I.N°:17.211.930), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.338 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1719

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-213.800/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Cintia Jaqueline Torres, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora CINTIA JAQUELINE TORRES ----
----- (D.N.I.Nº:44.698.882), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.340 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-209.631/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Paula Beatriz Bernal, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PAULA BEATRIZ BERNAL -----
----- (D.N.I.N° 25.283.398), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.341 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1721

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-208.590/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Marta Ines Velazquez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARTA INES VELAZQUEZ -----
----- (D.N.I.N° 32.293.388), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.342 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1722

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.025/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Lorena Paola ROMERO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora LORENA PAOLA ROMERO (D.N.I. ----- N° 33.081.799), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.343 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1723

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.027/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Teresa Isabel GULIOTTO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora TERESA ISABEL GULIOTTO -----
----- (D.N.I. N° 20.050.742), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO-M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.344 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1724

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.654/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvia Raquel BARRIOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SILVIA RAQUEL BARRIOS -----
----- (D.N.I. N° 33.196.888), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.345 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1725

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.904/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Laura Carolina SERVIAN, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LAURA CAROLINA SERVIAN ----
----- (D.N.I. Nº 29.509.365), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

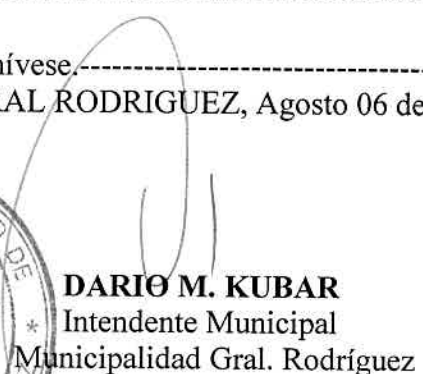
ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.346 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1726

VISTO:

El Expediente N°:4050-211.086/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María de la Cruz Quiroga, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA DE LA CRUZ QUIROGA ----- (D.N.I.Nº 27.069.949), por la suma de Pesos CUATRO MIL ----- (\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.347 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1727

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.240/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Cecilia Valentina Caratti, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CECILIA VALENTINA CARATTI ----- (D.N.I.N° 23.723.026), por la suma de Pesos CINCO MIL - - - - - (\$ 5.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 6 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.348 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 1728

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.873/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Cristian Ariel LAMENZA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor CRISTIAN ARIEL LAMENZA (D.N.I. ----- N° 42.686.475), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO-M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.349 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1730
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-211.334/19 Alc. 03 iniciado desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita incorporar un nuevo beneficiario dentro de la percepción de las Becas Estudiantiles 2019, las cuales fueron dispuestas mediante Decreto Nro. 700/19;

Que, a fs. 04/10 obran solicitud, declaración jurada, encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia de los DNI, constancia de alumno regular del beneficiario y certificado de Negativa de Anses;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Economía Interino le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de realizar la imputación correspondiente para otorgar la mentada beca, manifestando que la misma se abonará desde julio a diciembre del corriente año, por un monto unitario de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) mensuales;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) pagaderos desde julio a diciembre del corriente, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.03.00 Fondo Educativo Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese como beneficiario de las BECAS ESTUDIANTILES 2019 por un ---
----- importe de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) mensuales,
pagaderos desde julio a diciembre de 2019 al estudiante:

NOMBRE DEL ALUMNO	DNI	Escuela
MENÉNDEZ, Nara Magalí	47.100.781	C.F.R. Los Aromos

ARTICULO 2°: Las erogaciones que produzca dicha beca se deberán imputar a la siguiente ----
----- partida del presupuesto de gastos vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000
Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.03.00 Fondo Educativo
Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con afectación;
Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.351 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1731

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de concretar las tramitaciones respectivas a la transferencia de dominio conforme Ley 9.533 Régimen de los Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial”, conforme art. 13; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 se presenta a este municipio el Sr. Leopoldo Miguel Díaz, manifiesta ser poseedor del excedente fiscal designado según plano 46-12-54 como Parcela 196c, correspondiente a la Parcela 196a del mismo plano situado en la calle Camino a Navarro entre Argerich y 25 de Octubre del partido de General Rodríguez, asimismo solicita la transferencia del dominio del citado excedente a su favor conforme Ley 9.533 “Régimen de los Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial”;

Que procede a designar para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio al escribano Mauro Miguel Mujica adscripto del Registro Nº 4 del Partido de General Rodríguez;

Que en el presente expediente obra agregado copia de edictos publicado por el término de 3 días; copia simple de escritura número 185, copia de plano 46-12-54 donde se determina el sobrante designado catastralmente como Circunscripción III; Parcela 196, declaración jurada del interesado, copia de comprobante de registración del estado parcelario;

Que a fs. 17 toma conocimiento e intervención el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Prot. de la Vivienda;

Que a fs. 18 el Sr. Subdirector de Agrimensura y Catastro Municipal manifiesta que corresponde la aplicación del artículo 13 de la Ley 9.533;

Que conforme a lo peticionado y habiendo dado los cumplimiento a los requerimientos que la Ley 9.533 en su *ARTICULO 13°.- CUYO TEXTO REZA (Texto Decreto-Ley 9984/83) Cuando los excedentes previstos en el artículo 11 inciso 2) se encuentren ubicados en el área urbana, su dominio será transferido a los propietarios linderos y a título gratuito. La transmisión se efectuará en forma directa, ante el escribano que proponga el interesado, quedando a cargo de éste los gastos y honorarios consiguientes y previo cumplimiento de los siguientes recaudos: a) Plano de mensura debidamente registrado del cual resulte el excedente .b) Declaración jurada del interesado de que se encuentra en posesión del excedente. c) Edictos publicados por tres (3) días en un diario de los de mayor circulación en el lugar donde se ubique el excedente y con una anticipación del último de ellos de quince (15) días corridos a la fecha de la presentación. En los edictos se consignará el excedente a adquirir, mencionando sus datos catastrales y de ubicación como el nombre y domicilio profesional del escribano propuesto para la escrituración y ante el cual se podrán formular oposiciones. d) Vencimiento del plazo fijado en el inciso anterior sin formularse oposiciones. Bastará para el otorgamiento de la respectiva escritura por el Intendente Municipal, o por quien éste delegue, con la solicitud del interesado y manifestación del escribano designado donde consigne el cumplimiento de los recaudos establecidos en el párrafo precedente. A los efectos de la transmisión aludida no será necesaria la previa inscripción del dominio a nombre de la respectiva municipalidad ni el requerimiento de certificados de dominio e inhabiliciones. El Registro de la Propiedad efectuará la registración de la adquisición del excedente con el carácter de primera inscripción, mencionando que se efectúa conforme al régimen de la presente Ley. Será, sin embargo, exigible el certificado Dominial previo y no procederá la registración con el carácter indicado, cuando el certificado catastral informe la existencia de inscripciones antecedentes. Cuando se trate de excedentes ubicados en área rural regirá lo dispuesto en el artículo 25, inciso c). Los excedentes comprendidos en este artículo, se anexarán a la parcela de cuya mensura hayan surgido una vez adquirido el dominio.;*

Que a fs. 19 el Sr. Responsable Técnico Jurídico manifiesta no tener objeción respecto del pedido del Leopoldo Miguel Díaz atento a reunir todos los requerimientos legales por parte de este conforme Ley 9.533.;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1732

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponerse la transferencia de dominio a título gratuito el excedente ----- fiscal designado según plano 46-12-54 como Parcela 196c, correspondiente a la Parcela 196a del mismo plano situado en la calle Camino a Navarro entre Argerich y 25 de Octubre de la Ciudad de General Rodríguez a favor del Sr. Leopoldo Miguel Díaz, DNI 8.462.858, domiciliado en Ruta Provincial 47 s/n del Partido de General Rodríguez conforme artículo 13 de la Ley 9.533, y demás instrumentos y antecedentes obrantes en el presente Expediente Nro. 4050-211.961/19.---

ARTICULO 2º: Téngase por designado al Escribano Mauro Miguel Mujica adscripto ----- del Registro Nº 4 del Partido de General Rodríguez, a realizar la escritura traslativa de dominio.-----

ARTICULO 3º: La totalidad de los gastos que demanden dicha tramitación quedarán de ----- forma exclusiva a cargo del Sr. Leopoldo Miguel Díaz.-----

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno ----- y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.352 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1733
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 85/2019 se designó como responsables de las cajas chicas pertenecientes a las Secretarías de Gestión Administrativa y Operativa y Coordinación de Gabinete, a los agentes:

Secretaría	Responsable por la tenencia de los fondos	Responsable por la ejecución de los gastos
Gestión Administrativa y Operativa	Gerez, Alicia Susana Leg. N° 3802	Gómez, Gustavo David
Coordinación de Gabinete	Quintero, Lucas Hernán N° 2897	Nino, Santiago León

Que, a fs. 02 el Sr. de Gestión Administrativa y Operativa, solicita el cambio de responsabilidad por la tenencia de los fondos de las mentadas cajas chicas, quedando como responsables de los mismos:

Secretaría	Responsable por la tenencia de los fondos	Responsable por la ejecución de los gastos
Gestión Administrativa y Operativa	Quintero, Lucas Hernán N° 2897	Gómez, Gustavo David
Coordinación de Gabinete	Gerez, Alicia Susana Leg. N° 3802	Nino, Santiago León

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la designación de la agente Gerez, Alicia Susana Leg. ----- N° 3802, como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 2º: Designase a partir del acto administrativo a la agente Gerez, Alicia ----- Susana Leg. N° 3802, como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Coordinación de Gabinete.-----

ARTÍCULO 3º: Déjese sin efecto la designación del agente Quintero, Lucas Hernán N° ----- 2897, como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Coordinación de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Designase a partir del acto administrativo al agente Quintero, Lucas --- ----- Hernán N° 2897, como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo será refrendado por el Sr. Secretario ----- de Gestión Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature] N° 1734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 7 de 2019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.353 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.804/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Soledad Dionicia BARRIOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SOLEDAD DIONICIA BARRIOS --
----- (D.N.I. N° 14.259.645), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.354 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1736
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se solicita se declare de interés municipal el programa "Castración en tu Barrio"; y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 02/03 el Sr. Secretario de Salud, solicita se declare de Interés Municipal un programa denominado "Castración en tu Barrio";

Que, manifiesta que, habiéndose realizado un pormenorizado análisis y estadística de la densidad poblacional animal en este distrito, y fundamentalmente en las zonas suburbanas y rurales de este Partido de General Rodríguez, discurre esa Secretaría en el sentido de la existencia de una problemática que requiere una pronta atención, concluyendo y solicita se declare de interés municipal llevar a cabo un programa que abarque una serie de castraciones;

Que, continúa afirmando que luego de haber sufrido un incremento en la densidad de habitantes de este Partido, se ha visto afectado en paralelo el ascenso de natalidad de animales en tenencia *-precaria-* de los mismos y que, conforme al relevamiento realizado se estima un total aproximado de 160.000 habitantes y calculando las principales segmentaciones se logró arrojar *-afirma-* el siguiente resultado; en *zonas urbanas 1 animal cada 4 habitantes, en zona suburbanas 2 animales cada 4 habitantes y en zona rural 5 animales cada 4 habitantes;*

Que, continúa manifestando que en base a tales resultados surge la necesidad imperante de proceder en una proyección estimada de 10 (diez) años a la castración de unos aproximados 80.000 animales - puntualizando entre perros y gatos-, surgiendo así en la subdivisión de dicho total, la cantidad de 8.000;

Que, castraciones anuales en zonas suburbanas y rurales; y, asimismo un promedio de entre 35 y 40 castraciones diarias;

Que, más adelante destaca que, en cuanto a las zonas urbanas los animales que aquí se agrupan son atendidos actual y satisfactoriamente en el quirófano de la Dirección de Zoonosis Municipal;

Que, dicho programa se pretende llevar a cabo en plena colaboración con las Asociaciones y Proteccionistas del animal radicadas en el Partido de General Rodríguez, por lo que solicita se incluya en el acto administrativo que declare de interés municipal la valiosa participación de tales asociaciones y proteccionistas en la realización de las castraciones con supervisión brindada por personal profesional afectado al Departamento de Zoonosis de esta Municipalidad;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo - desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1737

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el programa "Castración en tu ---
----- Barrio", a desarrollarse en zonas suburbanas y rurales de este Partido de General Rodríguez, conforme los fundamentos expuestos en el presente exordio.-----

ARTÍCULO 2º: Declárase de Interés Municipal la valiosa participación de las ----
----- Asociaciones y Proteccionistas de animal de este Partido de General Rodríguez, en la realización de las castraciones con la supervisión de la Dirección de Zoonosis Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----
----- Salud Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y dése -
----- amplia difusión del dictado del presente decreto de interés municipal.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 7 de 2019.-

[Firma manuscrita]
HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.355 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1738

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.566/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Vanesa Del Carmen CORIA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VANESA DEL CARMEN CORIA --
----- (D.N.I. N° 28.206.519), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.356 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1739

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.133/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Mercedes ALIAGA LARICO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MERCEDES ALIAGA LARICO ----
----- (D.N.I. Nº 94.069.267), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.357 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1740

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error administrativo se obvió dar número y hoja correspondiente al Decreto N°:709 de fecha 29 de Abril de 2019;

Que a dicho Decreto le hubiera correspondido la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos con el número 0923 del Ejercicio 2019, la cual fue asignada al Decreto N°:710;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:709 correspondiente al Ejercicio 2019;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación del Decreto N°:709 de fecha 29 de Abril de ----
----- 2019.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2019.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:1.358 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)